

AYUNTAMIENTO DE..... PARTIDO DE.....
Relacion de los edificios destinados a paneras de Pósito en este Ayuntamiento, con expresion de los que son propios ó ya lleven en arriendo dichos Establecimientos y de su valor en venta y renta.

Nombre del pueblo en que radica el Pósito.	Paneras.	VALOR DE LA PANERA.	
		En venta. Pesetas Céntos.	En renta. Pesetas Céntos.

Aquí la fecha.
 El Alcalde, El Secretario,
 Nota. Cuando las paneras sean propias de los establecimientos, se expresará su valor en venta y en renta.
 Y cuando aquellas las lleven en arriendo, bastará expresar esta circunstancia.

OFICINAS DE HACIENDA.
 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.
 Negociado de Estancadas.
 La Administracion de Hacienda de la provincia de Palencia en comunicacion que se ha servido dirijir á esta de mi cargo, participa que los efectos timbrados sustraídos en la Administracion subalterna de Rentas de Torquemada, son los que á continuacion se detallan.

PAPEL TIMBRADO.

Clases.	Número de pliegos.	Númeracion de los mismos.
2. ^a	1	6.828
3. ^a	1	10.841
4. ^a	1	9.456
5. ^a	2	22.802 y 22.803
6. ^a	15	45.705 al 48.712 y 46.794 al 46.800
7. ^a	15	600.060 al 660.075
8. ^a	6	85.340 al 85.345
9. ^a	45	347.856 al 347.900
10. ^a	71	445.479 al 445.500 y 853.096 al 853.125
11. ^a	68	585.108 al 585.250
12. ^a	110	3.568.891 al 3.569.000

SELLOS DE COMUNICACIONES.

De 5 cénts.	100	277.300
10	90	189.443
25	100	883.838
50	110	44.211
75	99	21.388

TIMBRES MÓVILES ESPECIALES.

De 10 cénts. 410 correspondientes á los pliegos 56.819 al 56.821
 Leon 22 de Octubre de 1885.—El Administrador de Hacienda, José Ruiz Mora.

AYUNTAMIENTOS.

Aldia constitucional de Vallecillo.
 Se halla terminado y expuesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias el repartimiento de consumos que ha de regir en el año económico de 1885 á 1886, dentro de los cuales podrán los contribuyentes por tal concepto examinarlos y hacer las reclamaciones que crean en derecho pues pasado dicho plazo no les serán oídos.
 Vallecillo 19 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Emilio Castellanos.

Aldia constitucional de Folgoso de la Rivera.
 Se halla expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos del presente año económico de 1885 á 1886 por el término de ocho dias. Los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas presentarán sus reclamaciones en dicho término que una vez trascurrido no serán oídos.
 Folgoso de la Rivera y Octubre 21 de 1885.—El Alcalde, Anselmo Courel.

Aldia constitucional de Hospital de Orvigo.
 Terminadas las cuentas municí-

pales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1884 á 1885, se hace público, de que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, para que todo el que quiera pueda examinarlos y hacer las reclamaciones que crea convenientes pasados dichos dias no serán oídas.
 Hospital de Orvigo 22 de Octubre de 1885.—Por ausencia del Alcalde el primer Regidor, Pedro Olivera Alvarez.

JUZGADOS.

D. Antonio Gullon del Rio, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.
 Por el presente edicto hago saber: Que en este mi Juzgado y testimonio del que autoriza, á instancia del Procurador D. Florencio Espiau y Soco, en nombre y con poder bastante de D. Manuel Ruiz Gutiérrez, natural y vecino de Remales, se ha presentado demanda en la que es parte el Ministerio Fiscal, sobre que se le adjudiquen los bienes que don Pedro y D.^a Elvira Ruiz de la Devesa heredaron de su padre D. Pedro Ruiz y Sainz, natural de dicho Remales, y que al fallecimiento de aquellos recayeron en la esposa de éste doña María de la Devesa Toribio, natural de Pozaldez y vecina que fué de esta villa, segun la última dispuso en su testamento otorgado en veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos ante el Notario de la ciudad de Valladolid D. Victor Garcia Bosdido Marqués; á cuyos bienes está llamado el referido D. Manuel aunque sin designacion de nombre como hermano por parte de padre de dicho D. Pedro Ruiz y Sainz.
 En su virtud y por el presente edicto llamo á todos los que se crean con derecho á los indicados bienes para que en término de dos meses á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo.
 Dado en Medina del Campo á veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Gullon.—Por su mandado, Meliton Navas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arrienda por uno ó más años los pastos de invierno de la dehesa denominada de Bécares, en el Ayuntamiento de Alja de los Melones, partido judicial de La Bañeza, susceptibles de sostener mil trescientas cabezas lanaras.
 Los que gusten interesarse en el arriendo, pueden pasar á la expresada dehesa en la que reside su Administrador, para tratar y enterarse de las condiciones del mismo.
 Bécares 21 de Octubre de 1885.—Benito Martinez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Setiembre de 1885.

Barómetro.		Termómetro en sombra.		Termómetro en sol.		Humedad.		Viento.		Nubes.		Estado del cielo.		Temperatura en el suelo.	
Bar.	Bar.	Term.	Term.	Term.	Term.	Hum.	Hum.	Dir.	Dir.	Nub.	Nub.	Tem.	Tem.	Tem.	
760.0	760.0	13.9	13.9	22.4	17.8	62	48	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	
760.0	760.0	13.9	13.9	22.4	17.8	62	48	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	
760.0	760.0	13.9	13.9	22.4	17.8	62	48	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	10.9	

El Observatorio meteorológico, Aceptado.

